

Quinquenta mil mrs. para la ma. Camara:  
sola qual mandamos a qualquier en. o. la  
notifique y dello certifique. Dada en Madrid  
a veinte y dos de Febrero de mill seiscientos  
setenta y nueve.

Judas de la Rosa  
D. Francisco de Vera  
Granada y Curator

Man. Francisco

D. Joaquin de Rojas y Teguerre C. de Cam.  
va del Rey mos.

abice exoritur possum. coniacuendo de los demorados. claros.

Thomas de Vando  
Ferraro



Thomas de  
Vando

Para que el Consejo Justicia y Regim.  
ento de la Villa de Teguerre egecuta  
lo que aqui se le manda. Conde

En esta Carta cari. representen, pero no puede me

